



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 243-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 21 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24º de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las **Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE**, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativa en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias.

Que, el Señor **William Sánchez Edquen**, alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca, viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, el miércoles 22 de noviembre por la noche, para retornar el sábado 25 de noviembre de 2023, por la tarde; con la finalidad de continuar con la gestión municipal, en los siguientes ministerios:

- MINITER. - "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" (CUI 2519094), en el marco del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (FESC).
- MVCS – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para hacer seguimiento los proyectos de pistas y veredas.
- MINAGRI - Ministerio de Agricultura y Riego - hacer seguimiento el financiamiento del proyecto del CANAL EL TELLO.

Que, es necesario encargar las funciones de Alcaldía al tercer regidor, del 23 al 25 de noviembre de 2023, debido que el teniente alcalde y la regidora que sigue la lista, estarán ausentes en comisión de servicio; por lo que se ha visto por conveniente encargar al regidor Alexander Irigoin Sánchez, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia del titular.

• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397

• muni@nuevacajamarca.gob.pe

• www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



Con las atribuciones conferidas por el numeral 20 en su artículo 20°, 24° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **ALEXANDER IRIGOIN SÁNCHEZ**, identificado con DNI N.° 73004806, del 23 al 25 de noviembre de 2023, con todas las facultades ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor Alexander Irigoin Sánchez, y demás áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594